

Código de conducta de proveedores

Requisitos sobre Responsabilidad Social Corporativa / Sostenibilidad para proveedores



Propósito.

Las relaciones sólidas y a largo plazo con nuestros proveedores crean valor para Applied® y para nuestros clientes. Estas relaciones deben basarse en el respeto mutuo y el trato justo. Applied Industrial Technologies, Inc. y sus filiales en todo el mundo incluyendo Applied México ("Applied") se comprometen a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en todos los países en los que realizamos negocios. Como se refleja en este código de conducta para proveedores de Applied (el "Código"), Applied está comprometido con altos estándares de integridad y sostenibilidad.

Applied espera que todos nuestros proveedores, contratistas, integradores y consultores (denominados colectivamente en el presente documento como "Proveedores") y directores, funcionarios, asociados, representantes, consultores y agentes de los Proveedores ("Representantes de proveedores") involucrados en la ejecución del trabajo de Applied, actúen de una manera social y ambientalmente consciente, así como adherirse a este código o normas similares y llevar a cabo sus negocios de manera ética. Los proveedores también deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, los requisitos establecidos en este código y sus obligaciones contractuales con Applied, incluidos los términos y condiciones de compra de Applied, disponibles en www.applied.com/terms-conditions, a menos que otro acuerdo por escrito rija nuestras transacciones.

Ética de negocios.

El Proveedor deberá realizar negocios de manera ética y:

- No participará en ninguna forma de prácticas corruptas, incluidos, entre otros, sobornos, boicots, extorsiones, fraudes, suplantación de identidad, declaraciones falsas, lavado de dinero y apoyo o participación en organizaciones o actividades terroristas o del crimen organizado, o financiamiento del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.
- No ofrecerá ni aceptará, ni recibirá ni buscará recibir, sobornos, comisiones ilícitas, contribuciones políticas ilegales, pagos indebidos o cualquier cosa de valor a los directores, funcionarios, asociados, representantes, consultores y agentes de Applied ("Representantes de Applied"), o a cualquier cliente, funcionario gubernamental o tercero, con la intención de obtener o retener negocios u otras ventajas indebidas, independientemente de si la ley o las prácticas locales pueden permitir esto.
- Debe tener una política escrita de anticorrupción / antisoborno que incluya una revisión anual con sus empleados de dicha política.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones de importación y exportación de los Estados Unidos y otros países en los que realiza negocios.
- Adherirse a todas las leyes antimonopolio y otras leyes de competencia aplicables.
- Respetar el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva.
- Adquirir bienes y servicios de manera responsable.
- Solo vender productos que esté autorizado a vender y no participar en la venta de productos falsificados.
- Proteger toda la información confidencial proporcionada por Applied y los socios comerciales de Applied.
- Evitar todos los conflictos de intereses que puedan influir negativamente en las relaciones comerciales o que parezcan interferir con los intereses de Applied.
- Respetar la propiedad intelectual de otros, incluidos los de Applied;

- Adherirse a las pautas operativas para proveedores de centros de distribución de EE. UU. de Applied, si se encuentra en los EE. UU. o al de México si es en este país.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a su negocio, así como con los estándares de su industria, incluidos los relacionados con la fabricación, fijación de precios, venta, distribución y etiquetado de mercancías.
- Puede encontrar más información sobre el Código de Ética Empresarial de Applied en <https://ir.applied.com/governance/governance-documents/default.aspx>.

Derechos humanos, normas y estándares laborales.

Las horas de trabajo, las condiciones de trabajo, las prácticas de empleo y los tabuladores salariales de los proveedores deben seguir los principios de los derechos humanos y la dignidad de las personas. El uso o la tolerancia de un proveedor en su cadena de suministro de trabajo infantil, trabajo realizado bajo coerción, trabajo forzoso (incluido el incumplimiento de la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur y los componentes de prevención del trabajo forzoso de la Ley de Sanciones y Mejora de Políticas de Corea del Norte, según enmienda), trata de personas o esclavitud moderna es inaceptable para Applied y no será tolerado. En particular, el Proveedor garantizará:

- Se abstiene de la discriminación laboral con respecto a la raza, el color, la religión, el sexo, el estado de veterano, la edad, la discapacidad, la información genética, el origen nacional, la orientación sexual o cualquier otra categoría protegida por la ley aplicable.
- Respetar los derechos de los empleados a asociarse libremente y el derecho a afiliarse a organizaciones legales sin interferencia.
- Llevar a cabo una evaluación del impacto en los derechos humanos en su cadena de suministro y toma medidas razonables para mitigar cualquier riesgo identificado.
- No utiliza ninguna forma de trabajo forzado, incluyendo encarcelado, contratado, servidumbre, militar, esclavo o cualquier otra forma de trabajo forzado.
- No utiliza mano de obra infantil en la producción o distribución de sus bienes o servicios. "Niño" es cualquier persona que es menor de 16 años, o menor de la edad mínima requerida para el empleo según la ley aplicable.
- Compensa a los empleados de manera justa y sigue las regulaciones salariales locales y / o los convenios colectivos, y cuando estos no existen, compensa a los empleados para que, como mínimo, puedan satisfacer sus necesidades básicas.
- Cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables con respecto a las horas de trabajo.

Salud, Seguridad y cuidado del medio ambiente.

El proveedor proporcionará un lugar de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y llevará a cabo sus operaciones industriales y comerciales de una manera responsable y sustentable con el medio ambiente. Los proveedores deberán:

- Minimizar la exposición de los empleados a posibles peligros de seguridad identificando, evaluando y minimizando los riesgos mediante el desarrollo e implementación de políticas, planes y procedimientos.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y las mejores prácticas relacionadas con la gestión y protección del medio ambiente en todos los territorios en los que opera, incluida la adopción de medidas para minimizar la contaminación del aire y el agua y gestionar el uso de energía.

- Respetar los derechos de uso de la tierra y el agua para las poblaciones indígenas y locales, y el derecho al consentimiento libre, previo e informado.
- Mantener un proceso o sistema para garantizar que las fichas de datos de seguridad actualizadas reflejen los productos actuales vendidos a Applied.
- Tenga cuidado al manipular materiales peligrosos o procesos operativos o equipos que utilicen materiales peligrosos para evitar emisiones no planificadas en el lugar de trabajo o el medio ambiente.

Cumplimiento de materiales y minerales de conflicto.

Como parte del cumplimiento por parte de Applied de los requisitos regulatorios y de los clientes con respecto a la prohibición y restricción de sustancias, incluidas sustancias peligrosas y minerales de conflicto, los proveedores se asegurarán de que los bienes proporcionados a Applied cumplan con los requisitos cubiertos por el alcance de todas las regulaciones relevantes. En particular, el Proveedor deberá:

- Establecer y mantener procesos que estén razonablemente diseñados para garantizar el cumplimiento, mitigar los riesgos identificados y facilitar la mejora continua con respecto a este Código de Conducta.
- Garantizar que todos los productos proporcionados a Applied cumplan con las leyes y regulaciones aplicables de restricción de contenido químico, incluidas en la Norma Oficial Mexicana ("NOM"), las estadounidenses como la última revisión de Registro, Evaluación, Autorización, Restricción de Productos Químicos ("REACH") y la europea Restricción de Sustancias Peligrosas ("RoHS").
- Garantizar que todos los productos entregados a Applied cumplen con, y están marcados y etiquetados de acuerdo con, las regulaciones y directrices respectivas.
- No adquirir tantalio, estaño, oro o tungsteno de la República Democrática del Congo o de un país limítrofe que financie directa o indirectamente a grupos armados que violen los derechos humanos ("Minerales de conflicto"), y el Proveedor certifica además que no ha proporcionado, y no proporcionará, a Applied ningún producto o material fabricado o contratado para fabricar que contenga dichos minerales de conflicto.
- Implementar una política con respecto a las leyes y regulaciones aplicables sobre minerales de conflicto y ejercer la diligencia debida para investigar la fuente de estos minerales.
- Responder de manera oportuna a las solicitudes de Applied de evidencia de su cumplimiento con estos requisitos aplicables.

Privacidad y seguridad de la información.

Los proveedores garantizarán el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones locales en los territorios en los que operan relacionadas con la privacidad y seguridad de los datos, incluyendo:

- Qué información se recopila.
- Cómo se utiliza la información recopilada.
- Cómo se comparte la información recopilada

Los proveedores se asegurarán de que han tomado las medidas adecuadas para asegurar y proteger la información privada. Puede acceder a más información sobre la Política de privacidad de Applied en <https://www.applied.com/privacy-policy> y <https://appliedmexico.net/AvisoPrivacidad/>.

Acceso a la solución o reparación.

Applied se reserva el derecho de auditar a sus proveedores y sus representantes para el cumplimiento de este código.

En el caso de que Applied determine que los esfuerzos de un proveedor para cumplir con este código han sido deficientes y el proveedor no coopera en el desarrollo e implementación de medidas correctivas razonables, Applied se reserva el derecho de tomar las medidas apropiadas incluyendo la interrupción de la relación comercial.

Si el proveedor o sus representantes de consideran que no se cumplen los términos de este código, o que Applied o cualquier de sus representantes no está actuando de acuerdo con este Código, entonces Applied alienta al proveedor a comunicarse de forma anónima con Lighthouse, la línea directa de ética de Applied operada por un tercero. (llamada gratuita o página web)

Llamada sin costo:

EE. UU., Canadá (inglés) - 844-600-0074

Australia, Nueva Zelanda, Singapur - 800-603-2869

México (español) - 01-800-681-5340

Puerto Rico (español) - 800-216-1288

Canadá (francés) - 855-725-0002

Página Web: www.lighthouse-services.com/applied



Ave. Silvestre Terrazas #8816
Sector 12
Chihuahua, Chih, México, C.P 31410
Tel 614 4323550
www.applied.com.mx